

RESOLUCION N° 573/2021
CRESPO (E.R.), 30 de Agosto de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con LOPEZ Lautaro, y

CONSIDERANDO:

Que LOPEZ Lautaro, se desempeña como profesor de deportes recreativos en la Escuela Deportiva Barrial del Bº Norte.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, con LOPEZ Lautaro, D.N.I. N° 37.224.420, domiciliado en calle Moreno N° 1.492 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 473/2021 de fecha 21 de julio de 2021.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.